

## MISLATA

*Edicto*

Doña María Mercedes Galotto López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mislata,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 125/99, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Jesús Quereda Palop, contra «Excavaciones el Murciano», doña Carmen Valero Pérez y don Fco. J. López Verdguer, en lo que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, que es de 16.696.300 pesetas y 1.665.500 pesetas, respectivamente, los bienes que se dirá para lo que se señala el día 17 de octubre a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, 12, con las condiciones establecidas en los artículos 1.488, 1.499, 1.500 y 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta de los bienes por el 75 por 100 del valor de su tasación el día 14 de noviembre a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 12 de diciembre a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo a la misma hora sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar las consignaciones en el establecimiento destinado al efecto.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación personal.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Urbana sita en Ribarroja, calle Carreó del Micalet, 2-3-13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benguacil al tomo 1.181, libro 200, folio 28.

Segundo lote.—Garaje plaza número 6, sita en Ribarroja, calle Carreó del Micalet, 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benguacil al tomo 1.264, libro 241, folio 168.

Dado en Mislata a 10 de julio de 2000.—La Juez, María Mercedes Galotto López.—El Secretario.—46.179.

## MÓSTOLES

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Móstoles,

Hace saber: Dirijo a usted el presente según lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 242/2000, al objeto de que disponga la publicación del texto siguiente: «Por providencia de fecha 10 de julio de 2000, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad «Coperco, Sociedad Anónima», con domicilio social en Móstoles (Madrid), carretera de Fuenlabrada, kilómetro 5,500, polígono industrial número 2 de Móstoles, habiendo designado otros Interventores judiciales a los Auditores de cuentas don Rafael Figuero Ibáñez, don José Antonio Tortosa Mondejar y la entidad mercantil «L'Oreal Productos Público, Sociedad Anónima», y a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922».

Móstoles (Madrid), 10 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—46.289.

## MOTRIL

*Edicto*

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 199/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Bustos Montoya, contra «Provisiones Antonio Castro, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1755-0000-18-0199/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Registral 14.006 del Registro de la Propiedad 1 de Motril. Inscrita en este Registro al tomo 1.251, libro 173, folio 79.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Motril, 24 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—46.282.

## NAVALCARNERO

*Edicto adicional*

Don Juan Francisco López Sarabia, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 309/1984, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Bartolomé García García, contra don Antonio García García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado que se remita el presente a los fines de adicionar el edicto publicado en el número 160, de fecha 5 de julio de 2000, en la página 8990 en el sentido de hacer constar que el tipo fijado para las subastas a celebrar es el de 41.454.000 pesetas.

Navalcarnero, 20 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario, Carlos Navarro Blanco.—46.300.

## SABADELL

*Edicto*

Doña Marta Pueyo Castán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 421/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Constans Inversiones, Sociedad Anónima», contra «Bonser, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0820-0000-18-0421-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de enero de 2001, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa sita en Sabadell, calle Arimón, número 41, antes Colomer, de superficie 178,92 metros cuadrados. Linda: Frente, oriente, dicha calle; izquierda, entrando, mediodía, patio de Santiago Molins; derecha, norte, finca de Juan Barbany o sus sucesores, y fondo, poniente, patios de las casas de Teresa Salich. Finca registral 281-N.

Casa sita en Sabadell, calle Arimón, número 41, antes Colomer, compuesta de bajos y primer piso y patio detrás, en cuyo extremo existe un cobertizo; ocupa una superficie de 191,38 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, con casa de Isidro Martí; derecha, con otra de Francisco Trilla; fondo, con otra de José Salichs, y frente, con dicha calle. Finca número 526-N.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas cada finca.

Sabadell, 15 de junio de 2000.—La Secretaria, Marta Pueyo Castán.—46.107.

## SABADELL

### Edicto

Doña Lourdes Escoda Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 53/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Montserrat Lleyda Roca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de octubre de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de noviembre

de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Un solar situado en esta ciudad (Sabadell), en la calle Bac de Roda (hoy número 48), de forma rectangular, que mide de ancho 4 metros y medio y de largo 26 metros 90 centímetros, formando la total superficie de 121 metros 5 decímetros cuadrados dentro de cuyo perímetro hay una casa de planta baja, solamente que ocupa toda la anchura del solar, por 13 metros de largo, quedando el resto destinado a patio, linda, todo junto a su frente, norte, con la citada calle Bach de Roda; al sur, con Federico Garrabou; al este, con Joaquín Yuste Hernández, y al oeste, con finca de J. Berber.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 828, libro 427 de la Sección Primera, folio 168, finca 13.039, inscripción primera.

Título: Pertenece en cuanto al terreno por compra a don Federico Garrabou Sanz y a don Manuel Suadres Vilaseca, y en cuanto a la obra nueva por escritura, según consta todo ello en escritura autorizada ante el Notario que fue de Sabadell, José Folch y Vernet, el día 26 de septiembre de 1957.

Tipo de subasta: Doce millones novecientos sesenta mil (12.960.000) pesetas.

Sabadell, 5 de julio de 2000.—La Secretaria, Lourdes Escoda Ruiz.—46.113.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Gregorio Álvarez Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 253/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra don Francisco Sánchez Rodríguez y doña María Elena Ibáñez Lara, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 36960000180253/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial o de oficinas en la planta primera de edificio sito en Salamanca, en la calle Zamora, número 28, según inscripción primera, y número 58, según inscripción segunda, que mide una superficie aproximada de 121 metros cuadrados, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca al tomo 3.399, libro 479, folio 37, finca número 33.966.

Tipo de subasta: 21.360.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 30 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.283.

## SEVILLA

### Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 688/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Socieda Anónima», contra don Domingo González Romero y doña Carmen Álamo Rosales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4092-0000-18-0688-99, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que